

COMPROBANTE DE RECHAZO DE INGRESO DE EXPEDIENTE

En Conchali y con fecha 14.05.19, se rechaza el ingreso de "Solicitud de Permiso de edificación" para la propiedad ubicada en **CARLOS SALAS HERRERA N° 4135**, por las razones que a continuación se detallan:

De acuerdo a ART 1.4.2 de la OGUC,

"El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo."

De acuerdo al artículo 5.1.6 que establece los requisitos mínimos de ingreso este tipo de tramitaciones, el expediente no presenta certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por aguas andinas.

Al no cumplir con los requisitos mínimos de ingreso, según lo detallado anteriormente, esta dirección de obras se ve obligada a denegar el ingreso de Solicitud.

Con fecha 14.05.19 se revisó la solicitud de ingreso de expediente, por las consideraciones anteriormente expuestas se **RECHAZA** el ingreso de solicitud. Se emite la presente acta cumpliendo lo establecido en el art de la O.G.U.C.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CZD/MICB/mtcb_14.05.19

DISTR. -

- DESTINATARIO;
- SOLICITANTE DE INGRESO
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- EXPEDIENTES DE ROLES rol 6120-06